



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131 -2021-MDY

Puerto Callao, 24 MAR. 2021



VISTO: El Trámite Interno N° 01513-2021, adjunto el Memorándum N° 065-2021-MDY-ALC, y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **Memorándum N° 065-2021-MDY-ALC** de fecha 22 de marzo de 2021, se comunicó al Ing. Civil MILLER OLÓRTEGUI FLORES, que ha sido designado para desempeñar las funciones en el cargo de **Sub Gerente de Obras Públicas** de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, Director de Programa Sectorial II en el nivel F-2, personal del confianza, designación bajo la modalidad de CAS Funcional, estableciéndose la remuneración establecida en el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 074-2019-MDY de fecha 29 de Enero del 2019, correspondiente al Nivel Ocupacional F-2; invocándole a cumplir con honestidad, probidad y responsabilidad la presente designación;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor (...);

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 22 de marzo del 2021, al Ing. Civil MILLER OLÓRTEGUI FLORES, en el cargo de **Sub Gerente de Obras Públicas** de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, Director de Programa Sectorial II en el nivel F-2, personal del confianza, designación bajo la modalidad de CAS Funcional, estableciéndose la remuneración establecida en el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 074-2019-MDY de fecha 29 de Enero del 2019, correspondiente al Nivel Ocupacional F-2, invocándole a cumplir con responsabilidad y eficiencia la presente designación.

ARTICULO CUARTO: ENCOMENDAR, a Secretaría General la distribución de la presente Resolución; y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOGCHA

Bertha Barbaran Bustos
ALCALDESA (e)

TRAMITE INTERNO 01513-2021

REMITENTE : ALCALDIA

DOCUMENTO: MEMOS

Nº DOC. : 065-2021

002

DESTINO : GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

FOLIO : 1

ASUNTO : PROYECTAR RESOLUCIÓN

ACCION : ATENCION

FEC. DE EMISION: 2021-03-22 15:56:31

Nº	Destino	Acción	Fecha Recepción	Vº Bº	Observación
	GM		1703 MAR. 2021		
1300	OSGA	7/9	23 MAR. 2021		
	GAF	9	24 MAR. 2021 9:33 am		Vº Bº de Res Ale. Nº 131-2021-1204 24-03-2021
1383	GPPH	9	24 MAR. 2021 2:41 pm		
0253	GM	9	25 MAR. 2021		
1300	ALC	7/9	25 MAR 2021		
040	SB	7	25 MAR. 2021 3:03 pm		
			29 MAR. 2021 10:13 am		

ACCIÓN A TOMAR

- | | | |
|-------------------------|-----------------|-------------------------------|
| 1. Conocimiento y Fines | 6. Coordinación | 11. Evaluación y Calificación |
| 2. Tramite | 7. Atención | 12. Elaborar Contestación |
| 3. Informe | 8. Opinión | 13. Otros |
| 4. Ayuda Memoria | 9. Vº Bº | |
| 5. Devolver con copia A | 10. Archivo | |



001

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
Puerto Callao – Coronel Portillo – Perú
ALCALDÍA

Puerto Callao, 22 de marzo de 2021

MEMORÁNDUM N° 065-2021-MDY-ALC.

Señor:

Ing. Civil MILLER OLORTEGUI FLORES

ASUNTO : DESIGNACIÓN EN EL CARGO

FECHA : Puerto Callao, 22 de marzo de 2021.

Mediante el presente, se le comunica a usted, **Ing. Civil MILLER OLORTEGUI FLORES**, que a partir de la fecha, se le designa para desempeñar las funciones de **SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS**, de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, Director de Programa sectorial II en el nivel F-2, personal de confianza, designación bajo la modalidad de CAS Funcional, estableciéndose la remuneración establecida en el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 074-2019-MDY de fecha 29 de Enero del 2019, correspondiente al Nivel Ocupacional F-2; acción que será formalizada con la emisión de la resolución correspondiente; para lo cual deberá desempeñar el cargo con honestidad, probidad y responsabilidad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

BBB/ALC (e).
Milusca/Secret.
C.c.
CM.
GAF
GM
GAJ
RR.HH.
GI
SGOP.
Archivo (2).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

Bertha Barbarán Bustos
ALCALDESA (e)